RESOLUCIÓN N° 378
SANTA FE, 04 OCT 2021

VISTO:

El Expediente FG-000549-2021 del Ministerio Público de la Acusación, donde obran los antecedentes de la Resolución del Fiscal General Nro. 00374, de fecha 2 de octubre de 2020 y de la Resolución General Nro. 00167, de fecha 30 de abril de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en el primer acto administrativo se aprueba el servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Montevideo 1968 de la ciudad de Rosario, donde funcionaban oficinas del Organismo de Investigaciones a la firma "CUBRIR SERVICIOS EMPRESARIOS SA" .

Que la locación de dicho inmueble tuvo vencimiento en fecha 31 de agosto del corriente año (Resolución Nro. 00482/20), no habiéndose prorrogado y alquilando la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, mediante Resolución del Fiscal General Nro. 000167/21, otro inmueble, sito en calle 1ro. de mayo 2245, donde se trasladó todo el personal del Organismo de Investigaciones que venía desarrollando sus funciones en el inmueble antes mencionado.

Que la limpieza aprobada por Resolución Nro. 00374/20 tiene su vencimiento en fecha 4 de octubre del 2021, motivo por el cual el Secretario Regional de la Fiscalía Regional de la 2da.Circunscripción Judicial solicita que a

partir del 1° de setiembre el servicio de limpieza que realizaba la empresa "Cubrir Servicios Empresarios SA" en el inmueble de calle Montevideo 1968, la realice en el nuevo inmueble alquilado sito en calle 1ro de mayo 2245, ambos de la ciudad de Rosario.

Que, se aclara, que se está tramitando la Licitación Privada Nro. 037/21, expediente de la Fiscalía General Nro. FG-000335/2021, donde se gestiona la adjudicación del servicio de limpieza del inmueble sito en calle 1ro. de mayo 2245 de la ciudad de Rosario.

Que la empresa prestó su consentimiento y continuó con su servicio de limpieza a partir del 1° de setiembre y hasta el 4 de octubre del corriente año en el nuevo inmueble que ocupan las oficinas del Organismo de Investigaciones.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase a la empresa"CUBRIR SERVICIOS EMPRESARIOS SA" CUIT N° 30-70975129-4 a prestar el servicio de limpieza en el inmueble, sito en calle 1ro. de mayo 2245 de la ciudad de Rosario, donde funcionan oficinas del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, desde el 1° de setiembre al 4 de octubre de 2021, todo conforme a lo establecido en la Resolución Nro. 00374, de fecha 2 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Firmado digitalmente por: BACLINI Jorge Camilo
Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación
de la Provincia de Santa Fe
Lugar: Santa Fe - Argentina